



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización**

Buenos Aires, 3 de febrero de 2014

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 13 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N°459/2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el 2do. Jefe del Departamento, a cargo de la Oficina Central de Fotocopiado, solicita se le asigne una caja chica, para atender las diferentes necesidades que se generan, en virtud de la descentralización de esa unidad orgánica, en distintos edificios.

Que el titular del Departamento Apoyo Operativo considera conveniente acceder a lo solicitado elevando el pedido al Administrador General del Poder Judicial, por intermedio de las distintas instancias jerárquicas.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que la Res. CM N° 972/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización**

órgano por el de Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el Centro de Fotocopiado se encuentra obligado de afrontar habitualmente erogaciones de menor cuantía, para funcionar adecuadamente.

Que por lo tanto, a los efectos de asegurar la operatividad de la dependencia corresponde asignar una caja chica de Ochocientos Cuarenta (840) unidades de compra.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar una caja chica a la Central de Fotocopiado, dependiente del Departamento Apoyo Operativo en la suma de Ochocientos Cuarenta (840) unidades de compra.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Judicial, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 13 /2014**



**Juan Sebastián De Stefano**